



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2025 fue la suma de \$53.354.570.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 estable que “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que el artículo 31 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 establece que “Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Gastos de Personal - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$11.728.341 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para atender el pago de la liquidación de prestaciones sociales definitivas de dos (2) ex servidoras de la entidad, según la solicitud radicada con el No 20254010010103 de fecha 4 de febrero de 2025.

En mérito de lo anterior,



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.728.341) así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	11.728.341
O21	Funcionamiento	11.728.341
O211	Gastos de personal	11.728.341
O21101	Planta de personal permanente	11.728.341
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11.728.341
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	11.728.341
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>11.728.341</b>

CRÉDITO		
O2	GASTOS	11.728.341
O21	Funcionamiento	11.728.341
O211	Gastos de personal	11.728.341
O21101	Planta de personal permanente	11.728.341
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11.728.341
O2110103001	Prestaciones sociales	11.728.341
O211010300102	Indemnización por vacaciones	11.728.341
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>11.728.341</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 17 FEB 2025



**LUCÍA BASTIDAS UBATÉ**  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC  
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Técnico Operativo Talento Humano SGC  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa  
Fecha: Febrero 2025  
Código de archivo: 400170